



Expte. 21-07-42009

*Universidad Nacional**Córdoba**República Argentina*

CÓRDOBA, 27 ABR 2007

VISTO lo resuelto por Resolución Rectoral nro. 876/07,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto en la Resolución Rectoral nro. 876/07, el encargo de despacho de la Secretaría de Deportes, la Dirección del Programa de Educación a Distancia - Desarrollo y Gestión, y la Dirección del PRODEAR.

ARTÍCULO 2.- Encargar el Despacho de la Dirección del Programa de Educación a Distancia - Desarrollo y Gestión y la Dirección del PRODEAR, al Prof. Dr. MANUEL VELASCO.

ARTÍCULO 3.- Encargar el Despacho de la Secretaría de Deportes, al señor CARLOS ALBERTO FLAMARIQUE, legajo 26.133.

ARTÍCULO 4.- Tome razón el Departamentos de Actas, comuníquese y archívese.

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

01